



Montevideo, 22 de marzo de 2011

**CIRCULAR Nº 1**

**Sres. Inspectores Departamentales de todo el país:**

Como es de su conocimiento, hay en la muchos Departamentos del país algún colegio cuya habilitación provisoria ha vencido y no ha sido prorrogada aún por el CEIP ya que el trámite no ha terminado o no han conseguido levantar las observaciones formuladas por la División Arquitectura.

Por tal motivo, solicitamos a Ustedes que se realice seguimiento especial a aquellos locales que:

- Han sido habilitados provisoriamente.
- Cuentan con grupos de 6º año.

Se deberá recordar a esos institutos que:

- 1. Por Acta 58, Res. Nº 8 del 23/11/2010, el CEIP (Consejo de Educación Inicial y Primaria) RESOLVIÓ LA PRÓRROGA DE LA HABILITACIÓN PROVISORIA DE ALGUNOS COLEGIOS HASTA EL 28/02/2011.**
- 2. Según la misma resolución LOS COLEGIOS CITADOS DEBÍAN NOTIFICAR POR ESCRITO A PADRES Y TUTORES DE LOS ALUMNOS LA FECHA EN QUE CADUCABA ESA HABILITACIÓN.**

Se hará saber a los colegios referidos que deberán levantar las observaciones realizadas por el Área de Obras de la División Sectorial de Infraestructura de ANEP ANTES DEL 30/11/11 ya que de lo contrario los alumnos de 6º año deberán rendir la prueba de egreso en diciembre.

A su vez, solicitamos que se nos comunique la nómina de colegios con habilitación provisoria que no estén incluidos en esta lista:

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>COLEGIO</b>
Montevideo	Julio C. Da Rosa
Ídem	Lady Diana Spencer
Ídem	Erik Erikson



Administración Nacional de Educación Pública  
**CEIP**  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
**INSPECCIÓN TÉCNICA**

Ídem	Wings College
Ídem	Ceija
Ídem	Pablo Andión
San José	Escuela del Plata
Canelones Costa	Los delfines (Dolphin's School)
Ídem	Saint Paul School
Ídem	Barradas
Ídem	Cuarahí
Ídem	Kids Place
Ídem	Trinity School
Ídem	José Pedro Varela

Con posterioridad a la emisión de esta lista han surgido en otros Departamentos nuevas solicitudes de habilitación de anexos que exhortamos a darle un trámite urgente en función del interés de los niños. Recordamos que junto al informe del Arq. Residente debe venir el informe técnico-docente emitido por el Inspector de Zona respectivo y el aval del Inspector Departamental.

Saluda a Ustedes atentamente:

**LUIS ALBERTO CHARQUERO MARMO**  
Inspector Departamental  
Director del Departamento de Educación Privada